



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4696	22/08/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 828

***Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo  
y Aplicación de recursos. (R.I. - E.M. y A.R.).***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde incorporar a la Sección 6 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”, en función de las modificaciones introducidas por la comunicación “A” 4695, aplicables a la Posición Bimestral Julio-Agosto 2007.

Asimismo les informamos que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del punto 2.3. del Anexo a la comunicación antes mencionada, aquellas entidades que hubieran validado a la fecha de la presente comunicación la información a junio de 2007 con inclusión de la partida 750000/001, deberán presentar información rectificativa de la misma, teniendo en cuenta los numerales de la posición bimestral.

Adicionalmente llevamos a su conocimiento que se ha resuelto extender hasta el 30 de agosto próximo el vencimiento para la presentación de la información correspondiente a julio de 2007.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO 3 HOJAS



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y Aplicación de recursos.

## ANEXO IX

### INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA POSICIÓN BIMESTRAL JULIO – AGOSTO/07

#### 1. Presentaciones correspondientes a jul/07:

No se admitirán las partidas 681000/001, 682000/001 ni 750000/001. En caso de ser incluidas, se marcará el error 005.

#### 2. Presentaciones correspondientes a ago/07:

##### a) Totales de control para la posición bimestral

En el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los siguientes totales de control bimestrales, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre sí y con los importes consignados en las posiciones mensuales, conforme los cálculos que en cada caso se indican.

PARTIDA	MONEDA	CONSISTENCIA EXIGIDA
903100	001	$[(903000)_{(Julio/07)} * 31 + (903000)_{(ago/07)} * 31] / 62$
904100	001	$[(904000)_{(Julio/07)} * 31 + (904000)_{(ago/07)} * 31] / 62$

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente.

Los mencionados totales de control bimestrales se grabarán aún cuando resulten iguales a cero

De haberse informado únicamente las partidas 903000 y 904000 con campo 5 = 000 para ambos períodos mensuales, las partidas 903100 y 904100 se informarán análogamente con código de moneda = "000".

De manera similar a la detallada para los totales de control bimestrales, se calculará en esta Institución el promedio bimestral de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/001, 661000/001 y 671000/001 a efectos de su cómputo en la posición bimestral.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4696	Vigencia: 22/08/2007	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y Aplicación de recursos.

b) Controles especiales de validación para la posición bimestral

Código	Leyenda	C a u s a
901	FALTA INFORMAR PARTIDA 903100/001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia bimestral.
902	C6 DE PARTIDA 903100/001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en la tabla del punto a) del presente anexo.
903	FALTA INFORMAR PARTIDA 904100/001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración bimestral
904	C6 DE PARTIDA 904100/001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en la tabla del punto a) del presente anexo.
905	PARTIDA 903100/001 SIN SU CORRESPONDIENTE 904100/001 O VICEVERSA	Se verifica que se informó la partida 903100/001 y se omitió informar la 904100/001, o viceversa.
906	CÓDIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se informaron las partidas 903100 y/o 903200 y/o 904100 para un código de moneda distinto de 001; o bien</li><li>- Se informó con un código de moneda distinto de “000” habiéndose informado únicamente las partidas 903000 y 904000 en ambos subperíodos con código de moneda 000.</li></ul>

Versión:1ª	COMUNICACIÓN “A” 4696	Vigencia: 22/08/2007	Página 2
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y Aplicación de recursos.

c) Traslado de Exigencia

A efectos de la determinación de la posición bimestral y el control del importe máximo trasladable (punto 6.1.1.4. inciso iii), el importe informado para la partida 750000/001 en agosto/2007 (calculado conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del punto 2.3. del Anexo a la Comunicación "A" 4695), se adecuará en esta Institución a los numerales de la posición bimestral a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto partida 750000/M}_{(\text{agosto}/07)} * 30 / 62$$

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del punto 2.3. del Anexo a la Comunicación "A" 4695, aquellas entidades que hubieran validado a la fecha de la presente comunicación la información a jun/07 con inclusión de esta partida, deberán presentar una rectificativa de la misma, teniendo en cuenta los numerales de la posición bimestral, a fin de permitir su determinación correcta en esta Institución.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4696	Vigencia: 22/08/2007	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------